

En la Villa de FERNAN NUÑEZ en virtud de mis atribuciones, dicto la siguiente:

**R E S O L U C I O N :**

**CONCEDIENDO AYUDAS DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERES HUMANITARIO.**

Vista las solicitudes de subvenciones directas presentadas por:

- Don Rafael Carmona Priego, en representación de FUNDACION VICENTE FERRER, para el Proyecto “ Excavación de pozos e instalación de bombas de agua de funcionamiento manual en el distrito de Anantapur-India”.
- Don Arturo Falcón Rodway, en representación de ASOCIACION CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS SAHARAUIS (A.C.A.N.S.A), una, para abastecer de agua y alimentos de forma urgente de todos los habitantes de los campamentos, máxime cuando los que estos refugiados tenían alimentos se ha deteriorado por las lluvias. Abastecer de tiendas de campaña y enseres domésticos de mantas, colchones y cubiertas y trabajar, y para rehabilitar los edificios de servicios sociales de manera inmediata y otra para el Proyecto “Vacaciones en paz”.

Vistas la Bases para la concesión de Ayudas Directas, aprobadas por Acuerdo Plenario e incluidas en las Bases de Ejecución de aprobación del Presupuesto, cuyos artículos 2 y 4 indican que “con carácter excepcional se podrán conceder de forma directa aquéllas subvenciones en las que se acrediten razones de interés humano”, incluso sin estar previstas nominativamente en el presupuesto.

Visto que en el Presupuesto del 2015, prorrogado del 2013, se consigna una partida para la concesión de ayudas de carácter humano con el siguiente detalle 231.0-499.00”subvenciones de emergencia a países subdesarrollados”, dotada con 5,000 euros.

**CONSIDERANDO.-** Que esta Alcaldía es órgano competente para la aprobación de este decreto, de conformidad con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, la cual ha sido modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por la presente, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Otorgar, con cargo al la partida expuesta, las siguientes ayudas:

Código seguro de verificación (CSV):

**5761 BACF 4071 25ED 631C**



5761BACF407125ED631C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Ante mí la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 9/12/2015

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 9/12/2015

- FUNDACION VICENTE FERRER, representante Don Rafael Carmona Priego, 500 Euros
- ASOCIACION CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS SAHARAUIS (A.C.A.N.S.A), representante Arturo Falcón Rodway, 2.250 Euros, para cada proyecto sumando un total de 4.500 euros.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de esta Resolución al los interesados, y requerirles para la firma del convenio.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicada.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**5761 BACF 4071 25ED 631C**



5761BACF407125ED631C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Ante mí la Sra. Secretaria MORAN ARIZA REMEDIOS el 9/12/2015

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 9/12/2015